221538
R. Dir. 340/4.133
HL/pm

Ref: LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A. SOLICITA RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO DE CONTENEDORES REFRIGERADOS. AUTORIZAR.

Montevideo, 22 de junio de 2022.

VISTO:

La solicitud de Renovación de Autorización de almacenamiento de contenedores refrigerados solicitado por la firma Lobraus Puerto Libre S.A. (RUT 214507900017) otorgada por Resolución de Directorio N° 817/4.113 de fecha 15/12/2021.

RESULTANDO:

I. Que la superioridad dispuso autorizar en forma excepcional a los efectos de dar continuidad a contratos que puedan verse afectados por Resolución de Directorio N° 817/4.113.

II. Que el petitorio se mantiene en los 60 contenedores de clientes de la firma.

III. Que la ANP se encuentra estudiando por vía separada el cumplimiento de las inversiones y modificación contractual presentada por la firma en el Expediente N° 221191.

CONSIDERANDO:

I) Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Montevideo, dicha autorización no se encuentra vigente.

II) Que se entiende oportuno otorgar un plazo menor que permita cumplir los compromisos con los clientes de suministro de frio.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.133, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Prorrogar por un plazo de 60 (sesenta) días a la firma Lobraus Puerto Libre S.A. la autorización dispuesta por Resolución de Directorio N° 817/4.113 de fecha 15/12/2021 del almacenaje de 60 (sesenta) contenedores reefers.

Notificar a la firma de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y al Área Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.